

**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2018-00401-00
DEMANDANTE: William Ernesto Ruiz Garzón
DEMANDADO: Aerocivil y Aeroandes

REPROGRAMACIÓN

Mediante audiencia de pruebas del 1 de marzo de 2023, este despacho fijó fecha para la reanudación de audiencia prevista por el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, la cual estaba señalada para el 9 de mayo de 2023 a las 8.00 de la mañana, por medio del link <https://call.lifesecloud.com/17449462>, no obstante, con ocasión de la necesidad del servicio es pertinente reprogramar la referida audiencia para el lunes 29 de mayo de 2023 a las 9 de la mañana mediante link <https://call.lifesecloud.com/17890292>.

Por lo anterior, El Despacho

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR para que tenga lugar la reanudación de audiencia prevista por el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, la cual estaba señalada para el 9 de mayo de 2023 a las 8.00 de la mañana, se fija para el día el para el lunes 29 de mayo de 2023 a las 9 de la mañana mediante link <https://call.lifesecloud.com/17890292>.

NOTIFÍQUESE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA**



**JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
Sección Tercera
NOTIFICACIÓN**

La anterior providencia emitida el 18 de abril de 2023, fue notificada en el ESTADO No. 11 del 19 de abril de 2023.

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

Firmado Por:

Edith Alarcon Bernal

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

61

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b2ae73f11f27decf71f6510b4511d0fc0b9488fada029a32d934d25d50f445f**

Documento generado en 18/04/2023 03:47:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>